

# PROVINCIA DE SALTA



## CÁMARA DE SENADORES

126º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

12 DE DICIEMBRE DE 2024

36ª Reunión - 35ª Sesión Ordinaria

---

Presidencia de los señores Senadores **MASHUR LAPAD** y **WALTER CRUZ**  
Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**  
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**  
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

---

### Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín  
ALTAMIRANO, Luis Arnaldo  
CALABRÓ, Héctor Miguel  
CARI, Diego Evaristo  
CARO DÁVALOS, Gonzalo  
CARRIZO, Gustavo Marcelo  
CORNEJO SARAIVIA, Enrique Antonio  
CRUZ, Walter Hernán  
CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
D'AURIA, Héctor Daniel  
LAPAD, Mashur  
LÓPEZ, Carlos Fabián  
MAGNO, Sonia Elizabeth  
MINETTI, Leonor Nieves  
NAVARRO, Alejandra Beatriz  
PAILLER, Manuel Oscar  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SALVA, Leopoldo Arsenio  
WAYAR, Walter Raúl

### Senadores Ausentes

MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
SOTO, Jorge Pablo

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	5
2. Versión Taquigráfica.....	5
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	5
II. Comunicaciones Oficiales.....	6
III. Dictámenes de Comisiones.....	7
IV. Proyecto de Ley	
Expte. N° 90-33.287/2024. Del señor Dani Nolasco: transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula N° 124.786 del departamento Capital, a favor de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina.....	9
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-33.274/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: declarar de Interés los actos en conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes, en la localidad de El Bordo.....	10
2. Expte. N° 90-33.275/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Campo Santo.....	10
3. Expte. N° 90-33.277/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: declarar de Interés los actos por el natalicio del General Martín Miguel de Güemes en el municipio de General Güemes.....	11
4. Expte. N° 90-33.278/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: declarar de Interés los actos en conmemoración del Juramento de lealtad a la Asamblea Constituyente del Año XIII y Fidelidad a la Bandera Nacional.....	11
5. Expte. N° 90-33.280/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo: declarar de Interés el proyecto construcción de autopista y canal colector pluvial denominado “Autopista del Valle de Lerma”.....	11
6. Expte. N° 90-33.281/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro y señor Senador Dani Nolasco: declarar de Interés el evento “Ciudad de Navidad”.....	12
7. Expte. N° 90-33.282/2024. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: declarar de Interés la	

Fiesta Patronal de la localidad La Isla, departamento Cerrillos .....	13	
8. Expte. Nº 90-33.288/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva y otros señores senadores: pedido de informe al Ministro de Infraestructura.....	13	
9. Expte. Nº 90-33.289/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva y otros señores senadores: solicitud de informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable .....	14	
VI. Proyectos de Declaración		
1. Expte. Nº 90-33.276/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: construcción de refugio para usuarios de transporte público de pasajeros en la Ruta Provincial 122, municipio de El Bordo ...	14	
2. Expte. Nº 90-33.283/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la instalación y funcionamiento de Sucursales del Banco Nación en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este .....	15	
3. Expte. Nº 90-33.284/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: incorporar al Nomenclador de Rutas Provinciales al Camino Vecinal desde Las Dos Torres hasta La Puntana e Hito 1 .....	16	
4. Expte. Nº 90-33.285/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: autorizar el servicio de línea de SAETA al Barrio Islas Malvinas del municipio de Rosario de Lerma .....	17	
5. Expte. Nº 90-33.286/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen el bacheo y mantenimiento de banquetas sobre la Ruta Nacional 51, desde Km 7 hasta Campo Quijano ....	17	
4. Reconsideración .....	18	
5. Homenajes y Manifestaciones .....	18	
6. Asuntos ingresados durante la sesión		
III. Dictámenes de Comisiones.....		28
7. Expte. Nº 90-33.289/2024. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Leopoldo Salva, Dani Nolasco, Sonia Magno y Leonor Minetti, solicitando informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable. Se aprueba. ....	29	
8. Exptes. Nº 90-32.737/2024 y 91-50.356/2024 (unificados). Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se establece acreditar		

ausencia de condenas por delitos contra la integridad sexual para cargos en establecimientos educativos. Pasa al Poder Ejecutivo .....30

9. Exptes. N° 91-51.654/2024 y 90-33.248/2024 (acumulados). Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, modificando el artículo 9° de la Ley 7658. Pasa al Poder Ejecutivo.....32

10. Exptes. N° 91-51.643/2024, 90-32.801/2024, 91-49.609/2024, 91-49.721/2024 y 91-50.515/2024 (acumulados). Consideración de los dictámenes de las Comisiones de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional y de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, sobre el cobro de prestaciones de salud a los que ocasionen accidentes de tránsito bajo efectos del alcohol y/o estupefacientes. Pasa al Poder Ejecutivo.....38

11. Expte. N° 90-33.172/2024. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Miguel Calabró, destacando la labor de la docente y artista Milagros del Valle Ibarra. Se aprueba.....41

12. Expte. N° 90-33.173/2024. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Héctor Miguel Calabró, destacando la carrera artística del señor Rodolfo “Rodí” Elbirt. Se aprueba .....41

13. Arrío de Banderas.....42

14. Apéndice.....43

---

- En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo horas 10 y 36:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con la presencia de veinte señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 35.

1

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento General Güemes, don Enrique Cornejo Saravia, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Orán, don Juan Cruz Curá, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Juan Cruz Curá proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial respectivamente. *(Aplausos)*

2

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

3

**ASUNTOS ENTRADOS**

I

**Comunicaciones de la Cámara de Diputados**

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el tercer domingo de noviembre de cada año como el "Día en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito", conforme a la Ley Nacional 26958. (Exptes. Nros. 91-51.477/2024 y 91-50.061/2024 - unificados)

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

Proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se faculta al Ministerio de Salud Pública, a través del organismo correspondiente, a efectuar los trámites pertinentes al cobro o recupero de las prestaciones de salud, medicamentos, prótesis y órtesis que se hubieran destinado en beneficio de las personas que, conduciendo bajo los efectos de alcohol y/o estupefacientes, ocasionen accidentes de tránsito que requieran su atención médica en los efectores del Sistema de Salud Pública. (Exptes. Nros. 91-51.643/2024, 90-32.801/2024, 91-49.609/2024, 91-49.721/2024, y 91-50.515/2024 - acumulados).

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señor Presidente: este proyecto ya tiene dictamen, ha sido presentado por Secretaría de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, como también por la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social y solicito que sea tratado sobre tablas en el día de la fecha.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción de que este expediente se reserve en Secretaría para ser tratado sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada. Se reserva en Secretaría.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se declara Capital Provincial del Vino al departamento Cafayate, en reconocimiento a su impacto significativo en la Matriz Productiva y Turística Provincial y Nacional. (Expte. N° 91-51.532/2024)

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se prórroga, a partir del 2 de diciembre de 2024 y por el plazo de un año, la declaración de Estado de Emergencia Hídrica, dispuesta por la Ley 8355 y prorrogada por Ley 8404. (Expte. N° 91-51.700/2024)

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 9° de la Ley 7658. (Expte. N° 91-51.654/2024)

- En virtud del Art. 27 Inc. 9, PASE a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

#### **De último momento:**

Proyecto de ley en revisión, Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos. (Expte. N° 91-51.703/2024)

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería y a Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

## **II**

### **Comunicaciones Oficiales**

Del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, remiten Resumen Ejecutivo del Informe Anual 2024.

- A sus Antecedentes.

De la Secretaría General de la Gobernación, remite copia legalizada del Decreto N° 830/2024, mediante el cual y conforme a lo establecido en los artículos 131 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el artículo 8° de la Ley 8171, se observa en carácter de veto parcial el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en fecha 31 de octubre de 2024 e ingresado bajo Expte. N° 90-31.762/2023 Preexistente, en fecha 25 de noviembre del presente año, cuyo objeto consiste en la reducción del uso de

papel en el ámbito de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Organismos Autárquicos, empresa y Sociedades del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, quedando el resto promulgado como Ley N° 8470. (Expte. N° 90-33.279/2024)

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

### III

#### **Dictámenes de Comisiones**

##### **De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

En el proyecto de ley de los señores Senadores Miguel Calabro y Sergio Saldaño, modificando el artículo 15 de la Ley 7324 (Mediación). (Expte. N° 90-32.295/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### **De Agricultura, Transporte y Ganadería:**

En el proyecto de resolución del señor Senador Walter Wayar, declarando de Interés la investigación internacional sobre "Producción de arroz blanco en Argentina y en el mundo", impulsada por el Departamento de Investigaciones de la "Fundación Alta Capacitación". (Expte. N° 90-33.256/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### **De Obras Públicas e Industria:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen gestiones para la ejecución de obras viales de transformación de la Ruta Nacional 9/34 en autovía con calzada dividida para dos carriles en sentido Sur-Norte y dos en sentido Norte-Sur, desde Torzalito hasta la localidad General Güemes. (Expte. N° 90-33.200/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice gestiones ante la 5ª Jefatura de Distrito Salta de la Dirección de Vialidad Nacional para el señalamiento preventivo, informativo, prioridad de paso, restricción y escalonamiento de velocidad de la intersección de la Ruta Nacional 34 con la Ruta Provincial 12 sentido hacia la localidad El Bordo, en el departamento General Güemes. (Expte. N° 90-33.216/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice gestiones para el señalamiento preventivo, informativo, prioridad de paso, restricción y escalonamiento de velocidad (reductores) sobre Ruta Nacional 34 en el acceso

al barrio Cooperativa de la localidad General Güemes. (Expte. N° 90-33.217/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la reparación, mantenimiento y/o recambio de baterías de los paneles solares de la Escuela N° 4.756 ubicada en paraje El Palomar, en la Quebrada del Toro, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-33.221/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen gestiones ante la Subsecretaría de Transporte Ferroviario dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, y asimismo ante Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado para que, en coordinación con el municipio de El Bordo, se disponga la finalización de obras y puesta en funcionamiento de la "Estación Campo Santo" perteneciente al Servicio Regional Salta. (Expte. N° 90-33.238/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la ejecución de obras de defensa y encauzamiento del río Cuchiyaco a su paso por la localidad del mismo nombre, municipio Seclantás, departamento Molinos. (Expte. N° 90-33.261/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

En el proyecto de ley nuevamente en revisión, que tiene por objeto que los aspirantes a desempeñar cargos en establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada en todos sus niveles o modalidades, ya sea como docentes o no docentes, deberán acreditar la ausencia de condenas o procesos pendientes en los que hubieran sido imputados por delitos contra la integridad sexual. (Exptes. Nros. 90-32.737/2024 y 91-50.356/2024 - unificados)

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de resolución del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, destacando los premios obtenidos en el 5° Encuentro de Robótica "Salta COPABOT", por medio del cual resultaron ganadores del 1°, 2° y 3° puesto los alumnos de la Escuela de Educación Técnica N° 3.169 "Galileo Galilei" del municipio de Campo Santo. (Expte. N° 90-33.239/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de esta Cámara el 16° Aniversario de la creación de Cuerpo Infantil Femenino de la Comisaría N° 2 de Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-33.243/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Salud Pública y Seguridad Social:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que a través del Ministerio de Salud Pública se envíe el camión oncológico para los residentes de la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán. (Expte. N° 90-33.264/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:**

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara el día 15 de junio de cada año como "Día Provincial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez". (Expte. N° 91-47.542/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Turismo y Deportes:**

En el proyecto de resolución del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, declarando de Interés de la Cámara el circuito turístico departamental denominado "Circuito Valle de Sianca", incluyendo los municipios de Campo Santo y El Bordo, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-33.240/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Homenaje:**

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailer, homenajeando al señor Tomás Alberto García, reconocido comerciante de la ciudad de Tartagal. (Expte. N° 90-33.250/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## **IV**

### **Proyecto de Ley**

Expte. N° 90-33.287/2024

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

### **L E Y**

Artículo 1º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 124.786, del departamento Capital, a favor de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, con Personería Gremial N° 37, con el cargo de ser destinado exclusivamente para el funcionamiento de su sede y el desarrollo de las actividades propias de la beneficiaria.

Art. 2º.- La formalización de la presente donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, el inmueble objeto de la presente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- En caso de disolución de la beneficiaria o incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Dani Raúl Nolasco**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## **V**

### **Proyectos de Resolución**

**1**

Expte. N° 90-33.274/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, los actos y homenajes en conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes, organizados por la Municipalidad de El Bordo, que se realizarán el día 6 de febrero de 2025 en la casona de la Finca El Paraíso, paraje El Sauce, localidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Enrique Cornejo Saravia**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**2**

Expte. N° 90-33.275/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, los actos, actividades y festejos en el marco de las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de La Candelaria, a realizarse el día 2 de febrero de 2025 en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Enrique Cornejo Saravia**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. Nº 90-33.277/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, los actos y actividades en el marco de conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes, que se llevarán a cabo el día 8 de febrero de 2025 en el municipio de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Enrique Cornejo Saravia**

- A la Comisión Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4

Expte. Nº 90-33.278/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos que se llevarán a cabo el día 3 de febrero de 2025, en conmemoración del Juramento de la lealtad a la Asamblea Constituyente del Año XIII y Fidelidad a la Bandera Nacional celeste-azul y blanca, por parte de las Tropas del Ejército del Norte, a cargo del General Manuel Belgrano, ocurridas a orillas del Río Pasaje o Juramento, en los límites actuales del departamento General Güemes y la localidad de Río Piedras, departamento Metán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Enrique Cornejo Saravia**

- A la Comisión Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5

Expte. Nº 90-33.280/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el proyecto construcción de autopista y canal colector pluvial de iniciativa privada denominado "Autopista del Valle de Lerma" ubicado en el corredor: Salta - Coronel Moldes, por el tramo Cerrillos Ruta Provincial 24 y El Carril en Ruta Provincial 33.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Gustavo Carrizo**

## Fundamentos

Señor Presidente:

La obra a la que se hace referencia tiene que ver con una iniciativa privada que fue receptada por el Gobierno de la Provincia.

La misma tiene dos fines en sí misma, por un lado, generar una traza paralela a la Ruta Nacional 68 -eje transversal del Valle de Lerma- que permita descomprimir el tránsito de dicha arteria, y por otro lado la construcción de un desagüe pluvial que pueda mitigar el efecto de las inundaciones en la zona.

A más de ello, genera la posibilidad de tener una traza provincial que permita al Poder Ejecutivo realizar mantenimiento de forma más inmediata y no depender de una dependencia nacional, como pasa hoy con la Ruta Nacional 68.

El nuevo trazo conectaría Cerrillos con la localidad de El Carril, siendo uno de los principales pedidos de obra de los pueblos del Valle de Lerma.

Sin dudas será una obra que logrará encauzar en la construcción de una autopista que conectará las localidades de Cerrillos y El Carril, incluyendo la construcción de calzadas de concreto asfáltico, cantero central, banquetas, iluminación LED, ciclovía, ocho cruces a distinto nivel, obras de drenaje y un canal pluvial, comenzando desde la Ruta Provincial 24 hasta la Ruta Provincial 33, siendo su longitud total de veintidós mil metros.

Por ello es que solicito el acompañamiento de mis pares.

**Gustavo Carrizo**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-33.281/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés cultural y turístico de la Cámara de Senadores, el evento "Ciudad de Navidad", a realizarse entre los días 25 de diciembre del corriente año al 6 de enero del año 2025, en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Dani Nolasco - Alejandra Navarro**

- A la Comisión Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

7

Expte. N° 90-33.282/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la fiesta patronal en honor a la Virgen de La Candelaria, La Isla, departamento Cerrillos, que se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2025.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Gonzalo Caro Dávalos**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

8

Expte. N° 90-33.288/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Infraestructura para que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- 1) Estado actual de la Ruta Provincial 27 en los tramos que contempla desde Cauchari hasta Socompa;
- 2) Si existe un plan de trabajo que contemple su arreglo o mejoramiento;
- 3) En su caso, tiempos de ejecución, cantidades de recursos invertidos y proyectados, estado de avance de obra;
- 4) Cualquier otro dato de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leopoldo Salva - Gustavo Carrizo - Dani Nolasco - Sonia Magno - Leonor Minetti**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.**- Señor Presidente: solicito que este expediente pase a Comisión, ya que hoy tenemos la visita del Ministro de Infraestructura, y el pedido de informe se refiere a la Ruta Provincial 27.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada. El proyecto pasa a Comisión.

Expte. Nº 90-33.289/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable para que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Controles efectuados o programados sobre el uso y aprovechamiento del agua por parte de emprendimientos mineros en el Salar del Llullaillaco.
- b) Recursos materiales y humanos con los que cuenta la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia para llevar a cabo las tareas de contralor en el ámbito de su competencia.
- c) Capacidad de uso y aprovechamiento de las cuencas hídricas existentes en la zona del mencionado salar, cantidades o volúmenes requeridos para el desarrollo de la actividad minera actualmente y sus proyecciones futuras.
- d) Cualquier otro dato de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leopoldo Salva - Dani Nolasco - Sonia Magno - Leonor Minetti**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

**VI**

**Proyectos de Declaración**

1

Expte. Nº 90-33.276/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, implemente la construcción de un refugio destinado a los usuarios de transporte público de pasajeros en la Ruta Provincial 122 en dirección al paraje El Sauce del municipio El Bordo.

**Enrique Cornejo Saravia**

**Fundamentos**

Señor Presidente, señores senadores:

En el departamento General Güemes, en el municipio El Bordo, existe un paraje llamado El Sauce, el mismo es un conglomerado urbano en donde residen diferentes familias y que cuenta con un complejo termal de propiedad de la Asociación de Jubilados de la provincia de Salta. La Ruta Provincial 122

empalma con la 12. La misma por un extremo conduce hacia el pueblo de El Bordo y por el otro sentido hacia la Ruta Nacional 34.

El servicio de pasajeros de ómnibus y remis es utilizado a diario por los pobladores quienes, en diferentes oportunidades, han solicitado la instalación en la Ruta Provincial 122 de una garita o también llamado refugio, en donde realizarían la espera ante la utilización del transporte.

Por todo lo expuesto, fundamenta la necesidad de que la Dirección Provincial de Vialidad construya en un lugar adecuado, a vera de la ruta antes nombrada, la construcción antes indicada.

**Enrique Cornejo Saravia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. Nº 90-33.283/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación, instalación y funcionamiento de Sucursales del Banco Nación en las localidades cabeceras de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, provincia de Salta.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este legislador y por pedido de los ciudadanos de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, que anhelan contar con una Sucursal del Banco de la Nación Argentina.

Los vecinos de Coronel Juan Solá del municipio de Rivadavia Banda Norte por ejemplo, para hacer un trámite en una sucursal bancaria más cercana, deben trasladarse a la ciudad de Embarcación, situada a 150 Km o en su efecto por trámites más complejos a la ciudad de Salta distante a 420 Km.

Los ciudadanos del municipio de Rivadavia Banda Sur, para poder realizar trámites bancarios personales, deben trasladarse hasta la ciudad de Orán, ubicado a 250 Km o a Salta capital distante a 400 Km.

Los habitantes del municipio de Santa Victoria Este deben trasladarse 163 Km desde la localidad cabecera de Victoria hasta la ciudad de Tartagal, mientras que desde Alto La Sierra el recorrido es 233 Km, para realizar un trámite en una entidad bancaria o 522 Km hasta Salta Capital. Este municipio por su ubicación geográfica tiene un potencial de desarrollo y progreso altamente estratégico y singular, ya que se halla en una zona de triple frontera por limitar con la República del Paraguay y con el Estado Plurinacional de Bolivia. A todo esto, debemos agregar el considerable crecimiento poblacional

de este lugar y el gran impacto social, comercial, productivo que originará la Ruta Provincial 54 de Santa Victoria Este, actualmente pavimentada y que integra el Corredor Bioceánico.

El crecimiento poblacional de estos municipios del Chaco Salteño y la considerable cantidad de productores ganaderos, comerciantes, empleados públicos dependientes de salud, educación y del municipio, además existen muchos beneficiarios de diversos planes sociales, que podrán dar un movimiento importante al utilizar los servicios de estas sucursales solicitadas del Banco Nación.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión Economía, Finanzas  
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

3

Expte. N° 90-33.284/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad Provincial, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se incorpore al Nomenclador de Rutas Provinciales al Camino Vecinal que nace en el empalme de la Ruta Provincial 54, desde Las Dos Torres hasta las localidades de La Puntana e Hito 1, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia y estableciendo para la vía mencionada la categoría de ruta provincial, haciéndose cargo también de manera permanente de su mantenimiento integral, habida cuenta que esta ruta llega hasta el paso fronterizo internacional con la localidad de Dorbigny del Estado Plurinacional de Bolivia.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto sin dudas es un fuerte pedido y una expresión de anhelo compartida con los habitantes de localidad de La Puntana, municipio de Santa Victoria Este, que tienen la permanente necesidad de contar con esta ruta en buenas condiciones de transitabilidad.

Para ello, es necesario que la Dirección de Vialidad Provincial, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se incorpore al Nomenclador de Rutas Provinciales al Camino Vecinal que nace en el empalme de la Ruta Provincial 54, desde Las Dos Torres hasta La Puntana e Hito 1, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia y estableciendo la categoría de ruta provincial, haciéndose cargo de manera permanente de su mantenimiento integral, habida cuenta que esta ruta llega hasta el paso fronterizo internacional con la localidad de Dorbigny del Estado Plurinacional de Bolivia.

En época de lluvias, por desbordes de cañadas, arroyos y por la cantidad de barro, este camino se interrumpe y se corta, dejando aislados e incomunicados a los vecinos de las comunidades criollas y en su mayoría

originarias como La Puntana, Magdalena, Virgen del Carmen, Rincón del Tigre, Las Palmitas, La Puntana Chica, El Guayacán, El Quebrachal, El Bordo, La Puntana Nueva, 27 de Junio, Monte Carmelo y La Curvita; quienes por la gran distancia, se ven imposibilitados de trasladarse hasta la localidad cabecera de Victoria para realizar sus trámites y cobrar sus beneficios de políticas sociales.

Esta difícil realidad también complica y dificulta a los comerciantes mayoristas y minoristas que no pueden proveer ni proveerse de productos alimenticios para venta y consumo de la gente.

Por todo lo argumentado, es menester que se ejecute la obra de "reparación, perfilado, abovedado, cuneteado, consolidación y enripiado del citado camino desde el empalme de la Ruta Provincial 54, desde Las Dos Torres hasta La Puntana e Hito 1.

La Puntana tiene una cercanía anexa de 2 km con la localidad de Hito 1, ubicado en el límite fronterizo con la localidad de Dorbigny del Estado Plurinacional de Bolivia, comunicado también por el mismo camino mencionado, lo que justifica aún más la ejecución de esta obra para ese lugar del Chaco Salteño.

A esta situación debemos agregar que, por el mal estado de la ruta, muchas veces la ambulancia del hospital de Santa Victoria Este, se quedó empantanada y detenida en el barro o en el arenal, malogrando su servicio de emergencia o derivación de pacientes; razón por la cual el Estado Provincial debe garantizar una buena comunicación vial para estos vecinos.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-33.285/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA), arbitre las medidas necesarias para el ingreso de un servicio de línea al Barrio Islas Malvinas, en el municipio de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre.

**Leonor Minetti**

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

5

Expte. Nº 90-33.286/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante la Dirección Nacional de Vialidad, las medidas necesarias para que se efectúe el bacheo y mantenimiento de banquetas sobre

la Ruta Nacional 51, especialmente en el tramo que va desde Km 7 hasta el ingreso al municipio de Campo Quijano.

**Leonor Minetti**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

#### 4

### RECONSIDERACIÓN

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

**Sen. Calabro**.- Señor Presidente: solicito una reconsideración, para que el expediente 91-51.654/2024 sea tratado sobre tablas, sobre el tema del freno a los desalojos.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada. Se reserva en Secretaría.

#### 5

### HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva**.- Señor Presidente: para un breve informe de la visita de los señores senadores y señoras senadoras al proyecto Mariana, que está en plena puna salteña, en el departamento Los Andes, cerca del límite con Chile, está al pie del emblemático cerro Lullaillaco, aproximadamente quinientos kilómetros desde acá de la ciudad Capital. *(Se proyectan imágenes en la pantalla ubicada en el recinto)* Esta visita la comenzamos el día lunes. Se partió desde acá, de Salta, a las 4 de la mañana, pasando por San Antonio de los Cobres, Olacapato, Salar de Pocitos, Tolar Grande y se arribó al proyecto Mariana aproximadamente a las 14 horas. Este proyecto corresponde a la empresa Ganfeng Lithium, de una envergadura enorme.

Hace un par años fui e hice cumbre ahí en el Lullaillaco, en esa época no había absolutamente nada, y ahora prácticamente hay una pequeña ciudad montada en plena puna salteña. Es muy bueno.

Esta visita fue muy fructífera para nosotros, y creo que para todos los senadores. Para que sepan, fue el Senador Gustavo Carrizo de Capital, el Senador Dani Nolasco de La Poma, la Senadora Sonia Magno de San Carlos, la Senadora Leonor Minetti de Rosario de Lerma y también acompañó la gente de prensa de esta Cámara, el periodista Daniel Rojas, José Ulivarri. En el camino vimos las dificultades y debilidades que tenemos en infraestructura, porque la Ruta 51, de San Antonio de los Cobres a Olacapato, realmente está en muy malas condiciones para el tránsito y no es la primera vez, siempre está así esta ruta por la falta de mantenimiento. De Olacapato, más precisamente de Cauchari, donde nace la Ruta Provincial 27 y que va hasta el límite con Chile en Socompa, pasando por Pocitos y Tolar Grande, hemos visto

justamente que Vialidad de la Provincia está trabajando, están comenzando la pavimentación, pero cuando encontramos a los vecinos, los que viven en la zona, nos pedían que se haga urgente, que apuremos, porque hoy por hoy el trabajo está muy lento, que gestionemos para que se agilicen los trabajos. La realidad es que todos los vecinos sufren el tránsito por la gran cantidad de vehículos que circulan y sobre todo los camiones mineros. Es por eso que habíamos hecho un pedido de informe para que esta ruta se pueda agilizar lo más pronto posible. Era lo que le pedíamos justamente al Ministro.

Cuando llegamos allá, la atención fue muy buena, llegamos con hambre y fuimos a comer. Realmente, el catering es de muy buena calidad, almorzamos con los obreros, con la gente de las empresas que están trabajando, las empresas tercerizadas que hacen el trabajo para Ganfeng Lithium. Había varios menús que el obrero podía elegir, de muy buena calidad. Eso hay que destacar, al igual que lo que tiene que ver con el alojamiento, nos alojaron en container de muchísima calidad, con agua caliente, calefaccionado, acorde a la zona.

Eso quiero destacar, porque es el paradigma de la nueva minería que existe, la nueva minería que se viene, porque yo vi a la vieja minería, a la minería donde el obrero tenía que ir con su colchón, con su frazada, tenía que realizar su propia comida. Era una minería muy sufrida. Hoy ha cambiado enormemente, lo pudimos percibir, lo pudimos vivir, es algo que cambió bastante. Esa es la minería que se viene, y a la cual tenemos que apoyar.

Cuando charlamos con algunos de los trabajadores vecinos que encontré ahí, me decían “bueno, estamos acá tranquilos, comemos bien, dormimos bien, a veces cuando volvemos a la casa parece que es distinto”, porque quizás son menos las comodidades que tienen en su hogar que en la propia mina. Eso quiero destacar.

Después que almorzamos hicimos un recorrido en esta planta que va a producir litio, donde se está terminando la primera etapa, se están comenzando a hacer las primeras mediciones, está experimentando la primera planta y vimos la envergadura que tiene este proyecto. Se piensa producir aproximadamente sesenta mil toneladas año, se está terminando la primera etapa, falta la segunda, pero ellos tienen programado que para el año que viene, el 2025, ya puedan comenzar a producir litio.

Es importante el trabajo que genera, importantísimo, había aproximadamente ochocientas personas en el proyecto trabajando y de estas ochocientas personas una gran cantidad de mujeres. Eso hace que se rompa otro enigma en la minería, porque antes, me acuerdo, decían que era algo malo cuando una mujer trabajaba en la mina, era como que no podía trabajar, el agüerismo de que algo malo iba a suceder, pero se rompió y hoy por hoy la mujer está trabajando a la par de los hombres. Es más, las técnicas que nos atendieron y explicaron el proceso eran mujeres salteñas que se han especializado, ingenieras químicas, ingenieras industriales, y realmente están al frente justamente, más que nada de los controles de las plantas de litio. Realmente es muy bueno en ese aspecto.

Quería valorizar esta visita, porque pudimos conocer, pudimos vivir, pudimos compartir con la gente, con los trabajadores, con los que están a cargo de la planta. Fuimos también a visitar las piletas, donde se saca el agua

de los salares, se lleva a las piletas y se hace el tratamiento de evaporación para hacer la concentración en las plantas e ir justamente produciendo litio. Más que nada se va a traer de ese lugar agua pesada, que le llaman, que es un agua de salmuera, que va a venir, se está pensando, en camiones o en el tren hacia la ciudad de Güemes, donde se está construyendo una planta para esta empresa y ahí es donde se va a dar el tratamiento definitivo para obtener el objetivo final que es cloruro de litio.

Esa tarde también pudimos charlar con muchos vecinos de la zona, pudimos encontrar personas de distintas partes de la provincia de Salta, pomeños, de Orán, de Tartagal, realmente fue muy fructífero charlar con ellos porque tenían una concepción muy buena de la minería. Lo que nos recalcaron, por eso también es que hicimos un pedido de informe, es con respecto al uso del agua.

El agua crea y genera dudas y muchos vecinos nos plantearon que tenemos que trabajar en el uso responsable del agua, porque no solamente se utiliza agua salada, sino también se utiliza el agua dulce -cuando toque el tratamiento del pedido de informe que hemos presentado, puede ir esta versión taquigráfica como fundamento-. El agua hoy se está sacando de distintos sectores, nosotros queremos saber qué cantidades, que haya una cuantificación, porque sé que las inversiones vienen bastante bien y hay muchos proyectos en la misma zona. Era el planteo que me hacían, por ejemplo, en Tolar Grande nos decían ¿el agua nos alcanza? ¿Alcanza para todos los otros proyectos? Porque cerca del proyecto Mariana, a pocos kilómetros, está el proyecto Taca Taca, que también va a necesitar agua. Entonces ¿va a alcanzar el agua para todos esos proyectos? Es por eso que nuestra Secretaría de Recursos Hídricos tiene que estar más que nada con toda la tecnología, capacitada, preparada con los recursos necesarios, con las herramientas necesarias para que pueda realizar la cuantificación y también ver la calidad del agua y que realmente no tengamos los problemas ambientales. Más que nada lo hago como vecino, como representante de la zona, es fundamental el uso responsable del agua y lo tenemos que hacer bien, que nuestra Secretaría esté a la altura de lo que requiere la zona, porque tenemos que tener esa medida. Hoy al no tener esa información genera muchas dudas en la población, en las mismas comunidades, y eso hace que a veces la gente esté en contra de la actividad minera.

Al otro día nos levantamos tempranito, a las cinco de la mañana ya estábamos de pie, pensando salir a las seis mañana, pero resulta que tuvimos un pequeño percance, una Senadora por falta de oxígeno, lo bueno es que se recuperó rápido, así que a las ocho de la mañana estuvimos comenzando el viaje y vinimos por otra ruta, que es justamente la que viene por la mina Julia, La Casualidad, y pudimos subir a la mina Julia que está a más de cinco mil metros sobre el nivel del mar, ya límite con Chile, y era impresionante ver esta mina, que era de Fabricaciones Militares y en el año 1980 aproximadamente dejó de producir. Pudimos ver todo lo que se había invertido y todo lo que se dejó abandonado en su momento. De ahí bajamos al campamento La Casualidad. La mina Julia en su momento, en pleno esplendor, producía azufre y se bajaba en cable carril, era como un teleférico que bajaba 15 kilómetros a La Casualidad, adonde justamente se procesaba y se cargaba en los trenes, de

La Casualidad se traía en camiones por una ruta asfaltada hacia Caipe, desde La Casualidad a Caipe son más o menos 70 kilómetros.

Cuando llegamos a La Casualidad, lo primero que nos sucedió es sentir nostalgia, porque se ven las ruinas, donde vivían aproximadamente tres mil personas. Una nostalgia enorme. No es la primera vez que la recorro, pero siempre genera nostalgia ver un pueblo que en su momento ha sido pujante, enorme. Trabajadores que han dejado ahí la vida para que en su momento se pueda producir azufre.

Es un claro ejemplo de lo que no debemos hacer en la actividad minera. Si en su momento a ese campamento, ese teleférico, 15 kilómetros que había, se lo hubiera cuidado, se lo hubiera mantenido, si hubieran puesto dos o tres personas para que lo cuiden, para que no saqueen las cosas, hoy por hoy hubiéramos podido tener un hotel cinco estrellas para el turismo, hubiéramos podido realizar los campamentos mineros, porque tenía toda la infraestructura, tenía todo, hasta un casino había, con servicios de agua, cloaca, en fin. Si en su momento se hubiera pensado sustentablemente en el tiempo, hoy podría haber sido una gran herramienta para la inversión minera y para trabajar en turismo. Por eso digo que es un ejemplo claro de lo que no debemos hacer en la minería. Estando ahí ha surgido nostalgia, de tanta gente estar trabajando en su momento y hoy por hoy es una ruina.

Después vinimos por la ruta asfaltada que llega hasta Caipe. Un asfalto que se hizo hace más de ochenta años y hoy por hoy se conserva. Eso también quisiera pedir a las empresas mineras de la zona, que hagan las reparaciones, porque es una ruta muy linda. Creo que es una de las rutas asfaltadas más alta. Que le hagan el mantenimiento, porque va a servir para todos.

Llegamos cerca de las 15 horas a Tolar Grande, donde también nos reunimos con el Intendente unos minutos, charlamos, intercambiamos ideas. Estamos con el proyecto Taca Taca, se están haciendo las consultas previas e informadas que se requieren. Nos sugirieron, por ejemplo, decían que Taca Taca está aproximadamente a 50 kilómetros del proyecto de Tolar Grande, entonces en vez de hacer una ciudad fuera del pueblo, por qué no se hace el campamento acá, en Tolar Grande, por qué no fortificamos al pueblo Tolar Grande y le ponemos mejor calidad de agua, mejores servicios y hacemos todo el campamento, que la gente vaya desde acá a trabajar en la mina y vuelva. Puede ser una buena idea. Porque si no, se hacen ciudades en distintos puntos y en el pueblo donde viven siempre, la gente queda con menos servicios, que la empresa invierta ahí en los servicios. Me pareció muy bien como idea.

Siempre preguntan qué pasa con el medio ambiente, piden que lo cuidemos. Lo bueno de esto es que la gente es minera. Todos apoyan la actividad minera, pero también quieren que se cuide el medio ambiente, que respetemos nuestra Pachamama. Eso es lo que tenemos que hacer. Por eso, cuando hacemos pedidos de informe, no nos tenemos que molestar. Todos queremos la actividad minera y queremos que la hagamos bien, que sea sustentable, que sea perdurable en el tiempo y que el día de mañana podamos dejar un medio ambiente para nuestros hijos, lo mejor posible.

De ahí nos dirigimos a Salta. Llegamos tarde, casi noche. Fue una experiencia muy buena para la Comisión de Minería. Siempre voy a pedir que

la Comisión se haga cargo también. Veía por los medios que hay muy buenas inversiones en otros proyectos que vienen, por lo que estaría bien que la Comisión siga visitando, siga haciendo estos controles y siga más que nada tomando conocimiento de la envergadura de los proyectos mineros y de la cantidad de miles de millones que se van a invertir. A mi forma de ver es muy beneficioso para los salteños porque genera trabajo, genera movimiento económico de todos los que brindan servicios a las empresas y eso hace que sea muy útil para la Provincia. Y que estén involucradas las mujeres me llena de alegría. Por eso hay que trabajar, a la actividad minera hay que controlar, como decía el General Perón “los hombres son buenos, son mejores si los controlamos”. Así que hay que controlar bastante.

Por último, quiero agradecer a la empresa que nos recibió, a REMSA que nos prestó una camioneta con chofer. Agradecer también a la gente de la Cámara que nos acompañó, a los que siempre estaban en contacto con nosotros por cualquier novedad, de corazón, y a todos los senadores que nos acompañaron y a los que no han ido que en la próxima se sumen, porque es importante esta experiencia.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Muchas gracias, señor Senador, un informe muy importante de esta actividad, para Salta y para la Nación es sumamente valiosa.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: hace algunas semanas debía -como se dice- “abrir el paraguas” desde esta banca, porque las comunidades no habíamos tenido acceso al proyecto de decreto que derogaba la Ley 26160, más conocida por este número porque después tiene sucesivas prórrogas.

En los últimos días el Presidente de la Nación firmó el decreto que deroga esta ley, que en su momento, más allá de que algunos legisladores nacionales eran firmantes, fue una lucha de muchos dirigentes indígenas que caminaban el Congreso de la Nación y muchos lugares buscando que se dicte esta norma, que por un lado, provisoriamente o mientras dure lo que en segundo lugar ordenaba, que era el relevamiento de las comunidades, prohibía -digamos así- los desalojos, muchos de ellos iniciados por supuestos dueños o por titulares registrales, en otras palabras gente que en algún momento, sea mediante compra, sea mediante usurpación, mediante lo que fuere, se adueñó de lo que nos pertenecía.

Esta ley en su primer momento asignó una partida presupuestaria, dio un plazo para que se haga ese relevamiento y hoy podemos asegurar que solamente el 50% de las comunidades indígenas de todo el país han sido relevadas; y la otra parte, un Estado Nacional que no ha hecho lo posible para cumplir, un Estado Provincial que también hemos sido cómplices, es decir nosotros también, las comunidades, hemos tenido nuestra parte de culpa en que no se termine ese relevamiento.

Más de quinientos años que hemos venido padeciendo diferentes situaciones, digo quinientos años en término de política indigenista. Sabemos que en nuestro país un poco más de trescientos años, pero pongámosle quinientos años con la llegada de la supuesta “civilización”. Recordemos que en aquel tiempo en Europa quemaban vivas a muchas personas por

considerárselas “brujas”, porque alguien las apuntaba, y esa era la civilización que venía hacia nosotros a enseñarnos. No podían controlar ni las pestes, pero venían a tratar de borrar nuestro sistema médico. Hemos sobrevivido a más de quinientos años de la Colonia, a más de doscientos años de la República, así que creo que las comunidades tenemos la fortaleza necesaria para aguantar tres años más. Tres años que van a pasar rapidísimo, en tres años se va este gobierno. Este gobierno negacionista, este gobierno discriminador, este gobierno que se dice republicano, pero de leyes nada, que a la Constitución se la pasa por donde sea. Para qué vamos a enumerar el sinfín de situaciones que hace que sea un gobierno más bien autoritario que otra cosa.

Vuelvo al inicio. Creo que las comunidades, así como en algún momento nuestros ancestros han sabido de otra manera cuidar el territorio, alguna vez hasta negándose ser indígenas, era parte de la estrategia para cuidar ese territorio, hoy en día, si bien nos eliminan una ley, sepan aquellos que festejan que no es la única ley que nos protege, nos ampara y que reconoce derechos. Tenemos derechos internacionales, tenemos muchas otras leyes que nos amparan, pero sobre todo tenemos comunidades fortalecidas, comunidades que conocen sus derechos. Ya no nos van a encontrar como hace años con la waraka para tirar piedras o con la lanza, como decían algunos hermanos, o con una honda. Ahora también tenemos leyes, abogados y vamos a hacer todo lo necesario, vamos a pelear de igual a igual con esto que nos niegan. Ya no nos sentimos mal por esto, solamente vamos, como quien dice, a juntar toda la fuerza necesaria para encarar lo que viene de aquí en adelante, con una derogación que seguramente va a traer un sinfín de conflictos para nuestras comunidades o para muchas de ellas. Hace poco escuchábamos a los hermanos “si tenemos que morir por nuestros territorios, vamos a morir por nuestros territorios, por nuestra Pachamama, por la sobrevivencia de nuestra identidad, de nuestra cultura”.

Solamente queda poner sobre aviso a este gobierno nacional, que vamos a usar todas las herramientas posibles nosotros también para -reitero- pasar estos tres años que le queda a este gobierno y seguir perdurando, luchando. Hoy están todas las comunidades en alerta. Al mal tiempo buena cara.

También hay cosas buenas, a pesar que la política nacional nos lleva por estas circunstancias y nosotros preferimos seguir en nuestros territorios luchando, seguir fortaleciéndonos, seguir buscando la unidad de todos los pueblos indígenas, celebrando, por qué no. El día 29 de noviembre fue el acto de colación del Instituto de Educación Superior de Iruya, ayer a la noche fue el acto de colación del Instituto de Educación Superior de Isla de Cañas, y entre los dos institutos, treinta y cuatro nuevos profesionales. Prefiero celebrar eso, saludar a mis hermanos que son profesionales. Tenemos gente que va a poder hablar, dialogar, no sé si consensuar con este gobierno nacional, pero hacernos sentir de igual a igual. Prefiero celebrar esto y saludar a esos nuevos profesionales. En Isla de Cañas, los egresados eran de distintos lugares, de Tinkunaku, de Orán, de Hipólito Yrigoyen, de Pichanal. Agradecí a esos jóvenes que eligieron Isla de Cañas, que nos eligieron a nosotros para formarse, para ser profesionales, que nos eligieron para fortalecer una de nuestras instituciones más nuevas, pero trascendental en la vida comunitaria, que es la de formar docentes y otros profesionales.

Un saludo a Isla de Cañas, a Iruya por estos logros que vamos teniendo, que no porque nos quiten algunas cosas vamos a tirar la toalla, ni nos vamos a desanimar, al contrario, esto nos fortalece más, nos da mucha más fuerza para salir adelante luchando, peleando, y hasta las últimas consecuencias.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

**Sen. Calabro**.- Señor Presidente: en primer lugar, hacer una solicitud, en primera persona, al Presidente de SAETA puntualmente, Claudio Mohr. Ya es, diría yo, insufrible la situación de muchísimas familias vaquereñas, que tienen que caminar tres, cuatro, hasta cinco kilómetros para poder tomar el colectivo, que tiene muy buena frecuencia, sobre Ruta Nacional 9. Desde que se implementó el sistema, el Sistema del Área Metropolitana, SAETA no aumentó un kilómetro dentro de la localidad de Vaqueros, recorre tres kilómetros del puente de acceso a Vaqueros hasta el puente Wierna sobre Ruta 9, Avenida San Martín, es el mismo nombre. Sucede que desde aquel momento, ya hace más de quince años, Vaqueros creció, triplicó su población. La verdad que por la situación hasta topográfica que tiene Vaqueros, que está enclavada sobre una loma, sobre un gran cerro, la gente debe caminar muchísimo. No hace falta que expliquemos lo que significa esto, en tiempos en los que invierte la Provincia en sostener el sistema público -lo que ya también todos conocemos-, la falta de pago por parte de Nación del subsidio al transporte, tema ya largamente discutido y explicado por todos, pero le solicito a la gente de SAETA que arbitre los medios para al menos que ingrese a Vaqueros por alguna cuadra, por las que están asfaltadas, la calle Virgen del Valle, por ejemplo, que está al costado de la Municipalidad, y acercaría mucho a esta gente, una calle que tiene dos kilómetros de largo, ya estaríamos casi a mitad de camino, la verdad que sería un impacto positivo muy importante, como así también por la calle Las Moreras que va hacia el Barrio 110 Viviendas en Vaqueros. Estoy hablando de más o menos unas seis mil personas a las que les queda lejísimos la parada de colectivo, no son dos, tres, y si aun así lo fueran, estamos hablando de más de seis mil personas.

Un pedido especial, particular, este pedido que lo hago ahora desde "Manifestaciones" de la Cámara, ya lo hice por escrito, lo hicieron los concejales. Esperemos que en el 2025 SAETA haga una reestructuración. Hay varios kilómetros, el 6 C, que es el que va a Vaqueros, a nuestro entender hace recorrido extensivo acá dentro de la ciudad, de la avenida Belgrano hacia el Sur, creo que va hasta cerca de la calle Independencia y vuelve otra vez hasta la calle Belgrano. Esto que a muchos le puede parecer una nimiedad y no debería explicarlo así con detalles, para nosotros es muy, muy importante. Chicos que van a la escuela, gente grande, la mayoría no tiene vehículos, entonces se hace muy difícil no tener un transporte público. Repito, es muchísima la inversión que se hace en el sistema de SAETA por parte de la Provincia. Tomar nota la gente de SAETA.

En segundo lugar, un tema que se debatió en la Cámara de Diputados el día martes, lo planteó el Diputado del departamento La Caldera, el Diputado Mendaña, que ponía en conocimiento, hacía una denuncia pública acerca de unos cursos que se venían dictando en la localidad de La Caldera y en la localidad de Vaqueros, y por lo que tengo entendido por compañeros senadores y senadoras en otros municipios de sus departamentos también.

Cursos, necesarios, cursos que la gente necesita porque la capacitación es ya por todos conocido algo fundamental a la hora de buscar trabajo, en cualquier lugar, en un campo, en un supermercado, en una minera, en una empresa de construcción, la capacitación, aunque sea empírica, la capacitación práctica es necesaria. Esto quiero dejarlo muy claro, porque si no pareciera que uno está en contra de la capacitación, lejos de eso, al contrario, celebramos la iniciativa de todo tipo de capacitación, venga de donde venga, universidad pública, universidad privada, la universidad provincial, fundaciones, cualquier persona física que quiera capacitar a la gente, nosotros vamos a celebrarlo y nos parece espectacular, porque el saber no ocupa lugar, porque siempre más vale tener cosas aprendidas que no necesites a que de repente necesites cosas que nunca aprendiste. Este es un viejo lema.

Hay que tener cuidado, sobre todo cuando representamos a estamentos públicos, cuando firmamos certificaciones de capacitaciones, que no la firmamos en primera persona, las firmamos en nombre de instituciones, y esto sí es grave, porque si después con ese cartoncito, con esa certificación, alguien que se capacitó quiere ir a presentar un currículum en cualquier lugar. Yo tomo conocimiento de esto días pasados, porque algunos chicos que tomaron capacitaciones, diría yo, no está catalogado en Salta, pero es en otros lugares, una carrera, que es la de paramédico. En Salta no existe "el paramédico", no existe como carrera, hay un proyecto que inclusive lo estamos trabajando con el Doctor Pailler y con otro médico del Senado, que tiene que ver con esto de la emergentología y la carrera de paramédico, pero hay una universidad popular que certificó junto con funcionarios, unos provinciales y otros elegidos por el pueblo, firmaron certificados de "Paramédico Minero". Los otros cursos, que son de retroexcavadorista, de manejo de pala cargadora, un tractor o de técnico en alguna otra cosa, no habría problema, puede que cualquier empresa que te vaya a tomar antes de darte una máquina o un camión 4x4 o lo que fuera, o de manejo de grandes toneladas, te va a tomar una evaluación práctica, o sea que en eso no hay problema, y en eso no me genera ningún temor. Sí me genera cuando estos chicos quisieron presentar su currículum en el Ministerio de Salud Pública para poder ejercer como paramédico, querían ejercer como paramédico en Salud Pública, en un centro de salud, donde fuera, es más, estaban dispuestos a irse a cualquier punto de la Provincia, si bien el cartón, el certificado decía "Paramédico Minero". Entonces nos contactamos con las autoridades correspondientes de Salud Pública, con la Licenciada Gabriela Dorigato, y nos dijo que si no hay resolución que avale este tipo de cursos, algunas son ministeriales, otras son biministeriales porque puede firmar el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, algunas las firma el Ministerio de Gobierno, son certificados sin validez legal para este tipo de cosas, sobre todo cuando se trata de la salud humana.

Quiero sumarme a esta exposición pública que hiciera el Diputado de mi Departamento para que las autoridades correspondientes, repito, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, tomen nota respecto de estos cursos.

Quiero ser absolutamente enfático en esto, no estamos en contra de la capacitación. Me comuniqué con varios chicos, estamos hablando de cuatrocientos o quinientos chicos que tomaron capacitaciones, que venían tomándola ya hace un par de meses, y que se cobran, se cobran por sábado. Hay chicos que me llamaron y me dijeron "Senador, yo hice todos los cursos y

pagué dieciocho mil pesos en total porque iba todos los sábados, quiero saber qué alcance tiene mi título, qué alcance tiene mi certificación”. A partir de eso fue que empezamos a desandar el camino de las averiguaciones y nos encontramos con esto. No quiero entrar en polémica si el rector de la universidad popular era o no, o está... no quiero entrar en eso, porque eso será motivo para que investigue la gente que tenga que investigar, no sé, Ministerio de Gobierno, repito, Salud Pública, Educación. Simplemente, celebro las buenas intenciones, sabiendo que el camino al infierno también está lleno de buenas intenciones. Entonces tengamos cuidado con esto, porque no podemos jugar, primero, con la economía de la gente, porque la gente que paga estos cursos está desesperada por conseguir trabajo, se agarra de cualquier tipo de capacitación que lo pueda ayudar a perfeccionarse y a poder acceder al mundo del trabajo, estamos jugando con esa expectativa que tiene la gente, primero. Y segundo, que se está cobrando. Me parece, si hay una irregularidad, yo no quiero, no soy policía, digo me interesa que se solucione el problema. ¿Cómo lo solucionaría? Y bueno, devuélvanle la plata a la gente, pídanle disculpas y díganle ‘los conocimientos que adquirieron son conocimientos válidos’, porque puede ser, yo no lo sé, pueden ser conocimientos válidos, si alguien le enseñó a manejar una retroexcavadora obviamente que no deben ser conocimientos inventados, por eso digo son conocimientos empíricos, después habrá que ver las horas prácticas.

Básicamente esto, no quiero explayarme, pero quiero que las autoridades correspondientes tomen cartas en el asunto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Cornejo Saravia.**- Señor Presidente: me quiero manifestar con relación a una cuestión de política internacional.

Hoy vemos que en el hemisferio oriental hay tres conflictos armados que inciden en el mundo entero. El primero de ellos, la guerra de Ucrania que data ya de tres años. Hay que recordar que hasta el año 1991 Ucrania pertenecía a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y en el proceso que inició Mijaíl Gorbachov, allá por el año 1981, esta porción de la Unión Soviética se independizó. Vimos que hace tres años el Presidente Putin pretendió ese territorio y se inició una cruel guerra.

El segundo conflicto es más antiguo, data de hace más de ochenta años, que es la histórica guerra entre el pueblo de Palestina e Israel, un conflicto que esencialmente es religioso, en donde no se vislumbra desgraciadamente una solución definitiva. Debemos valorar que hay una tregua al conflicto armado de sesenta días.

El tercer conflicto sucede desde hace trece años, la guerra civil del Estado Sirio. Una nación que fue una de las economías más importante del mundo árabe en tiempo atrás, desde hace más de diez años, en un operativo llamado la “Primavera Árabe”, un grupo de la población comenzó a manifestarse en contra del régimen que gobernó Siria desde hace cincuenta y tres años. La guerra es la expresión más cruel que puede padecer el ser humano. Hemos visto a lo largo de la historia de la humanidad diferentes procesos que han cambiado la política internacional.

En la provincia de Salta la comunidad siria tiene un fuerte arraigo, sobre todo en mi Departamento. Días atrás, hablando con descendientes de inmigrantes sirios me plantean su preocupación, su temor, su angustia de todo lo que vive su patria. Simplemente yo emití un reconocimiento a la importante trayectoria de diferentes personalidades de ese hermoso país que es Siria. En nuestra Provincia hemos tenido allá por el año 1920 una fuerte inmigración de ciudadanos de Siria que han desarrollado diferentes actividades, médicos, abogados, destacados profesionales, artistas, comerciantes. La verdad que es muy triste lo que padece esa comunidad, una devastación, hay muy poca ayuda humanitaria, vemos con mucha tristeza que miles de refugiados se marchan de sus hogares, una ciudad devastada. Los argentinos debemos valorar y reconocer que en nuestro País, gracias a Dios, no tenemos estos acontecimientos que son muy difíciles de superar y dejan en todos los seres humanos una huella imborrable, porque el acontecimiento de la guerra es algo terrible.

Simplemente emitir mi solidaridad con el pueblo Sirio y con todas las naciones que hoy en el Medio Oriente están atravesando una compleja situación.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Minetti.**- Señor Presidente: voy a ser breve. Acompañar todo lo que dijo el Senador Salva, respecto a la visita que realizáramos a la mina, al proyecto Mariana. Tener en cuenta y destacar todos los aspectos que él hacía referencia con respecto al arreglo del camino, fundamentalmente a la problemática del agua, y agradecer profundamente el acompañamiento, no solo de los senadores, el recibimiento que tuvimos en la mina, como él decía en todo aspecto, la alimentación que le dan a cada uno de los que trabajan, en líneas generales, no solamente con nosotros. Destacar, y me dio mucha alegría, la cantidad de mujeres que trabajan en este proyecto. He visto no solamente chicas, sino también distintos jóvenes pertenecientes a mi Departamento y a otros departamentos, lo cual es digno de destacar y valorar.

Asimismo, destaco el acompañamiento de cada uno de los senadores, no solamente de la Comisión, a los de la Cámara, como así también a la gente de REMSA, en este caso a Luis Zelaya, y puntualmente la atención que tuve porque me hizo mal la altura. Es digno de destacar cómo fue la atención y el acompañamiento de cada uno. Creo que estas son cuestiones fundamentales, uno tiene que ser agradecido y tener en cuenta.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.**- Señor Presidente: quiero hacer una manifestación.

En estos últimos días, con muchas falsedades, he sido calumniado por las redes sociales, más que nada en mi pueblo, donde se me involucra con distintas empresas, que soy dueño de empresas, y la verdad absoluta nada que ver. Celebro que gente de mi pueblo, que emprendedores, vecinos de la puna puedan progresar, puedan ser grandes empresarios, porque el progreso es para todos y más para el que trabaja. Y que a veces nos involucren, que

seamos víctimas justamente de estas acciones, más que nada con un solo sentido, creo que es político y de perjudicar.

Voy a pedir en este aspecto que la Fiscal de Ciberdelitos pueda investigar y realmente se pueda saber quiénes son las personas, porque realmente se esconden, son más que nada fakes truchos, que se esconden tras de esas redes sociales para perjudicar a mi persona. Por eso, voy a pedir que la Fiscal de Ciberdelitos pueda investigar. Y si no, que me demuestren con papeles, porque me hacen dueño de todo y yo no sé. Eso quería pedir.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Senador, todo el Cuerpo se va a solidarizar con este tema. Lo acompañamos, sabemos de su enorme trayectoria, querido Senador, y no dudamos de lo que usted está planteando. Vaya nuestro repudio a esas redes que usan falsamente. Los que estamos en la política tenemos que estar preparados para estas cosas que siempre nos pasan. Nuestro afecto y cariño porque sabemos la clase de persona que es usted y como así todo este Cuerpo.

## 6

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

#### III

#### Dictámenes de Comisiones

#### **De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

En el proyecto de ley de la Corte de Justicia, modificando el artículo 303 del Código Procesal Civil y Comercial. (Expte. Nº 90-32.575/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 9º de la Ley 7658. (Exptes. Nros. 91-51.654/2024 y 90-32.248/2024 - acumulados)

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se faculta al Ministerio de Salud Pública, a efectuar los trámites pertinentes al cobro o recupero de las prestaciones de salud, medicamentos, prótesis y órtesis que se hubieran destinado en beneficio de las personas que, conduciendo bajo los efectos de alcohol y/o estupefacientes, ocasionen accidentes de tránsito que requieran su atención médica en los efectores del Sistema de Salud Pública. (Exptes. Nros. 91-51.643/2024, 90-32.801/2024, 91-49.609/2024, 91-49.721/2024 y 91-50.515/2024 - acumulados)

#### **De Salud Pública y Seguridad Social:**

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se faculta al Ministerio de Salud Pública, a efectuar los trámites pertinentes al cobro o recupero de las prestaciones de salud, medicamentos, prótesis y órtesis que se hubieran destinado en beneficio de las personas que, conduciendo bajo los efectos de alcohol y/o estupefacientes, ocasionen accidentes de tránsito que requieran su atención médica en los efectores del Sistema de Salud Pública. (Exptes. Nros. 91-51.643/2024, 90-32.801/2024, 91-49.609/2024, 91-49.721/2024 y 91-50.515/2024 - acumulados)

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

Corresponde considerar los asuntos de tratamiento inmediato.

**7**

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expte. N° 90-33.289/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, para que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Controles efectuados o programados sobre el uso y aprovechamiento del agua por parte de emprendimientos mineros en el Salar del Llullaillaco.
- b) Recursos materiales y humanos con los que cuenta la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia para llevar a cabo las tareas de contralor en el ámbito de su competencia.
- c) Capacidad de uso y aprovechamiento de las cuencas hídricas existentes en la zona del mencionado salar, cantidades o volúmenes requeridos para el desarrollo de la actividad minera actualmente y sus proyecciones futuras.
- d) Cualquier otro dato de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leopoldo Salva - Dani Nolasco - Sonia Magno - Leonor Minetti**

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Walter Cruz.

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

8

**ACREDITAR AUSENCIA DE CONDENAS POR DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL PARA CARGOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

Exptes. Nº 90-32.737/2024 y 91-50.356/2024. (unificados)<sup>1</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley venido nuevamente en revisión, que tiene por objeto, que los aspirantes a desempeñar cargos en establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada en todos sus niveles o modalidades, ya sea como docentes o no docentes deberán acreditar la ausencia de condenas o procesos pendientes en los que hubieran sido imputados por delitos contra la integridad sexual, previstos en el Título III, Capítulos II, III, IV y V del Libro Segundo del Código Penal; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2024

**Alejandra Navarro - Dani Nolasco- Sonia Magno - Leonor Minetti - Walter Cruz**

Miembro Informante: Senadora Leonor Minetti.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Minetti.**- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: el presente proyecto de ley, que proviene de la Cámara de Diputados en revisión, tiene por objeto establecer que todos los aspirantes a desempeñar cargos en establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada, en todos sus niveles o modalidades, tanto como docentes o que por sus funciones puedan tener contactos con alumnos, tienen la obligación de acreditar la ausencia de condenas o procesos pendientes en los que hubieran sido imputados por delitos contra la integridad sexual, previstos en los Capítulos II, III, IV y V, del Título III, Libro Segundo del Código Penal Argentino. Asimismo, aquellas personas que pretendan reincorporarse para desempeñar cargos en iguales supuestos, deberán cumplir con idéntico requisito.

A tales efectos, los postulantes o quienes soliciten su reingreso deberán presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía de nuestra Provincia e informe del Registro Nacional de Reincidencia, emitido por la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales, los que serán agregados al legajo personal de los trabajadores y deberán ser actualizados en el periodo que determine la autoridad de aplicación, no pudiendo exceder de los dos años. Este requerimiento permitirá que de forma previa se pueda tener un cabal conocimiento que la persona que pretende desempeñar un cargo en establecimientos educacionales, como docente o realizando otras labores que pueda tener contacto con alumnos, no posee algún tipo de antecedente penal, sea a nivel nacional o provincial.

Por otra parte, ese proyecto contempla que para el supuesto que un docente o no docente fuere imputado por un delito de los referidos

---

<sup>1</sup> Texto de la ley publicado en Apéndice

precedentemente, se le aplicará el Reglamento General de Investigaciones Administrativas de Salta o la norma que en el futuro la reemplace, para su investigación y adopción de las medidas pertinentes. Así también establece que, en el supuesto de incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, en el caso de tratarse de un establecimiento público de gestión estatal, se llevará a cabo las actuaciones sumariales correspondientes. Por su parte, si se trata de un establecimiento público de gestión privada, prevé que podrá aplicarse sanciones como apercibimiento, multa, suspensión de matrícula o caducidad, según la gravedad de cada caso. Además, si este último tipo de establecimiento recibe subvención estatal, la autoridad de aplicación también podrá proceder a su quita por el término de hasta un año o a una disminución de hasta el 30 % por un período no mayor a tres años.

Como todos sabemos, resguardar la integridad física, psicológica, sexual y moral de nuestros niños, niñas y adolescentes constituye no solo una misión sino también una obligación fundamental por la que siempre debemos velar. Por lo que debemos articular todas las herramientas, medidas y recursos que estén a nuestro alcance para cuidar, prevenir y evitar todo menoscabo a los derechos de la infancia.

Mediante un trabajo conjunto con ambas Cámaras legislativas, se consensuó este proyecto de ley que cumpla con este objetivo primordial, que es brindar mayor mecanismo de control para impedir que las personas que puedan representar un verdadero peligro hacia los alumnos estén en contacto o a cargo de ellos, y así protegerlos que no sufran de los ataques a su integridad física o sexual.

Legislar en estas líneas refleja el compromiso y esfuerzo de trabajar incansablemente para garantizar siempre el resguardo y el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, dando efectivo cumplimiento con lo consagrado por los Tratados Internacionales sobre los Derechos del Niño, que cuenta con jerarquía constitucional, con la Ley Nacional N° 26061 y Ley Provincial N° 7970, ambas de "Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", y todas las demás normativas que protegen los derechos de la infancia.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su consideración.

9

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY 7658**

Exptes. Nros. 91-51.654/2024, 90-33.248/2024 (acumulados)<sup>2</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión de la Cámara de Diputados, por el cual se modifica el artículo 9° de la Ley 7658; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 12 diciembre 2024.

**Javier Mónico Graciano - Jorge Soto - Mashur Lapad - Alejandra Navarro - Walter Wayar - Miguel Calabró**

Miembro Informante: Senador Miguel Calabró.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

**Sen. Calabró.**- Señor Presidente: ese tema viene de larga data, yo diría casi que es una política de Estado, las Cámaras, tanto la Cámara de Senadores como la Cámara de Diputados, vienen desde el año 2011 cuando se presentó el proyecto original, que tiene que ver con el freno a los desalojos compulsivos del campesinado salteño, los pequeños productores salteños, de la agricultura familiar salteña. Por todos conocidos es el tema de los juicios de desalojo que hay en toda la Provincia. Si bien la mayoría está concentrada en el departamento General San Martín, en el departamento Rivadavia, pero existen en otros departamentos, yo diría en casi la totalidad de los departamentos de la provincia de Salta. Lo que estamos haciendo con este dictamen es prorrogar por un año más el freno de estos desalojos a las familias campesinas, al pequeño productor.

La producción agropecuaria en la Argentina. En volumen, en cantidad de productores, más del 50% de los productores argentinos son de la agricultura familiar, es decir en cantidad de productores, obviamente no vamos a comparar Grobocopatel, Olmedo, con pequeños productores de Cachi, que hacen una hectárea de cebolla, pero en cantidad, eso para que nos quede claro, en cantidad, estamos hablando de más de ciento cincuenta mil productores en toda la Argentina. Obviamente en cantidad de hectárea es inversamente proporcional, por régimen de la tenencia de la tierra en nuestro país los grandes latifundios se llevan la gran mayoría de la superficie de explotación.

Digo que es casi una política de Estado porque las dos Cámaras inclusive fueron cambiando legisladores de diferentes partidos políticos. Acá nadie puede arrogarse la potestad de decir que es el salvador de los pequeños productores, porque nada de eso tiene que ver, la Justicia muchas veces se queja de que la Legislatura, obviamente lo hago con la promulgación que hace el Ejecutivo o que viene haciéndola, como que interfiere en la Justicia, y nos parece bien que interfiera en estos casos. La Justicia actúa rápidamente en algunos casos, sobre todo en aquellos donde pueden pagar buenos abogados

---

<sup>2</sup> Texto de la ley publicado en Apéndice

o pueden hacer lobbies para que salgan rápido los juicios de expropiación, y los pequeños productores quedan desamparados, quedan a la buena de Dios.

La política salteña, la Legislatura salteña ya desde hace quince años viene protegiendo a los pequeños productores. En el medio esta ley, y la modificación de este artículo no es solo para frenar el tema de los juicios de desalojos, sino que, además, ha creado una Unidad Ejecutora, donde se va regularizando este tema de la tenencia de la tierra, porque si no el pequeño productor no puede acceder a un crédito, lo primero que te pide una entidad crediticia, cualquiera sea, pública o privada, es el título, porque generalmente son créditos hipotecarios, son créditos que afectan a la propiedad, entonces queda en desigualdad de condiciones respecto a otros productores.

Por esa razón, el gobierno de la Provincia a partir del 2020, si no me equivoco, o sea fue decisión política de Gustavo Sáenz de crear esta Unidad Ejecutora para regularizar y va trabajando por Departamento. Este año no tuvimos un informe del status quo que tenemos al día de hoy, sí lo tuvimos el año pasado. Nos contaban que son muchas las familias que confiaron en esta Comisión y se acercan con los antecedentes, con papeles en mano, aquellos que los tienen, con testigos, para que la Provincia, si bien no se pone en abogado de una parte, sino se pone en esta situación de equilibrio, es decir “qué necesita esta familia”. Necesita que se certifique la posesión real de la tierra. Se hacen reuniones in situ, viajan comisiones hasta allá, viaja gente del Ministerio de la Producción, gente del Ministerio de Gobierno, de la Secretaría de Trabajo, de diferentes Ministerios. Una persona que fue legisladora, que estuvo en esta Cámara, la Doctora Silvina Avilés, está trabajando muchísimo en este tema y vemos que hay logros y hay frutos. Es lento el trabajo, es lento porque requiere de recursos, que son finitos, sé que a veces para viajar a Hickman, por nombrar una localidad, o para viajar a Tonono, o a algún lugar de estos, hay que buscar una camioneta, hay que hacer una comisión de servicio, hay todo un trámite burocrático en el medio, viáticos, seguro para los que viajan, etcétera, y esto ralentiza, enlentece el tema del proceso que está llevando adelante la Ejecutora Provincial.

Vemos el trabajo que están haciendo, que es lento, porque además, de la otra parte, también hay que decirlo, y esto es un tirón de orejas para los pequeños productores, a veces se duermen, a veces confían en que la Legislatura va a seguir prorrogando ad eternum este tema. Y no lo sabemos, porque la política es cambiante y la gente elige, y capaz que elige legisladores medio libertarios que van por el lado de “bueno, no, que se arreglen y vamos a dejar que las cosas se resuelvan por cuestiones privadas”, como es su costumbre, por lo menos en lo discursivo. Entonces, llamo la atención a los productores, confíen en el Estado, confíen en esta Comisión que trabaja en esto de regularizar dominialmente el uso de la tierra porque, repito, ahora hay un gobierno y ahora hay una Legislatura que acompaña este tipo de cosas. Con el Diputado de Rivadavia a la cabeza es que pude presentar el proyecto allá, acá lo hicimos con el Senador Lapad, de Rivadavia.

Estamos preocupados por esto, pero queremos que los productores se allanen, que los productores cuando viaja la Comisión o también ellos podrían venir y decir “miren, yo tengo problema porque me quieren desalojar, tengo un juicio ya, está en los primeros pasos”, porque la tierra ahora vale y cuando uno hace una infraestructura, la Ruta 81, o cuando se habla de la nueva técnica de

producción, con nueva semilla que se planta, con nuevas técnicas de uso de los suelos para producción obviamente la tierra pasa a valer más, ya no es aquel viejo monte chaqueño que a nadie le importaba, porque ya te sacaron los durmientes que necesitaban, sacaron el algarrobo, el quebracho, ya está, y siga el proceso de desertificación del Chaco, ahora empieza a valer, entonces ya a muchos le es apetecible comprar campos, comprar fincas, y compran barato, compran con poseedores y luego empieza el conflicto. Sepa esta gente que nosotros desde nuestras bancas vamos a sostener y vamos a ayudar a quienes no tienen esa fuerza, ese power para defenderse. Esta ley lo que pretende es prorrogar por un año más el freno de estos desalojos, porque hay muchos juicios que están avanzados y ya están en proceso de desalojo.

Yo no quiero extenderme, pero hay un tema que me gustaría recalcarlo, en realidad dos temas. El primero, que la gente entienda que estamos hablando de productores, estamos hablando de pastajeros, estamos hablando de poseedores, de productores fundamentalmente de la agricultura familiar, que protegen, que hacen producciones sumamente amigables con el medio ambiente, porque ellos viven ahí, no son productores que visitan los campos en un helicóptero o en un avión, son productores que están viviendo ahí, que tienen la problemática del agua, la problemática de los caminos, que tienen los hijos que mandar a la escuela, que tienen su problemática con la salud, después con la venta del producto. Es decir, tienen una complejidad en la producción que no la tienen otros productores. Son muchísimas familias, se habla que en el Noroeste Argentino el 80% de los productores agropecuarios pertenece a este sector, es muchísimo en cantidad de gente, no así en cantidad de hectáreas. Esto que quede claro.

Es un tema que quiero que lo tengamos muy, muy presente todos, la sociedad, los medios de comunicación, la Justicia. Tengo clarísimo que todos los que estamos acá presentes lo archiconocemos al tema y por eso acompañamos año a año la prórroga de esta ley, la original ley de freno de desalojo, que fue prorrogada el año pasado con el número 8417, la Ley original es la 7658.

Un tema que quiero destacar -algo habló el Senador de Iruya hace rato, representante de una comunidad originaria- es el tema de lo que sucedió antes de ayer. Antes de ayer el Presidente Milei, mediante un decreto, le puso fin a la Ley Nacional 26160, sancionada en el año 2006. Esta ley hacía algo parecido, pero con las comunidades originarias. Tenía tres componentes esa ley que fue derogada por Milei. La ley hablaba, en primer lugar, de hacer un relevamiento, mandaba a que el Estado haga un relevamiento de todas las comunidades originarias del País, para ver cuántas son, dónde están ubicadas y poder darle una regularización dominial también a esas tierras. Esto mandaba la Ley 26160. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, hacía lo que estamos haciendo nosotros ahora, frenar los desalojos de los territorios indígenas. Hacía exactamente lo mismo que nosotros estamos haciendo con el tema del campesino salteño, de los productores, lo hacía con las comunidades originarias.

En tercer lugar, creaba fondos para asistir a estas comunidades. Fondos que tienen que ver fundamentalmente con el asistencialismo, con asistir a estas

comunidades para que puedan acceder a esta modalidad social ascendente, que puedan acceder a la salud, a la educación, etcétera.

Milei, antes de ayer, de un plumazo, mediante un decreto, el número 1083 en lo que va del año, ha derogado esta ley. Como decía el Senador de Iruya, no es la única ley que los protege, por suerte hay leyes internacionales que están en este tema.

Quisimos con los senadores, fundamentalmente con los que estábamos tratando este proyecto, ampliarlo para que también tenga un freno en el caso de que hubiera juicios de desalojos de comunidades originarias en la provincia de Salta, desconozco eso, pero si los hubiera que los alcance también esta ley-puntos suspensivos-. El problema es que estamos a fin de año y que ya Diputados le dio media sanción a este proyecto que estamos tratando, con el acumulado, como decía recién el Presidente, que no vamos a poder hacerlo, porque no hay tiempo físico para que volviera a Diputados y se le diera la sanción definitiva. Y qué va a pasar. Esta ley tiene vencimiento, la ley que prorrogamos nosotros en el año 2023 está vigente hasta el día 31 de diciembre, entonces no tenemos muchas opciones, más que aprobarla tal cual está. Razón por la cual le pido a las señoras senadoras y a los señores senadores que la aprobemos tal cual está.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar.**- Señor Presidente, señores senadores: ya el miembro informante dijo el por qué estamos tratando y por qué solicita el voto positivo de los senadores para la aprobación de la prórroga de esta ley que trata de cuidar a los pequeños agricultores de las economías regionales que tienen conflictividad con la titularidad de la tierra. Solamente reflexionar y plantearle al Poder Ejecutivo que cuando decimos que “la Justicia cuando llega tarde ya no es justicia”, cuando nosotros sigamos y sigamos prorrogando esta ley y nos quedemos con la conciencia tranquila porque prorrogamos la ley y no puedan sacarlos, es no entender en la profundidad a la gente del interior, porque por más que la ley diga “no te van a sacar este año”, su angustia no es por un año, no es por un día o por un segundo, es de por vida, esto hay que resolver, y la complejidad en una provincia tan extensa y tan diversa es grande, no se la puede resolver de un momento a otro, la Comisión sola no alcanza. Esa Comisión debería estudiar y plantearle al Poder Ejecutivo para que por decreto saque, no digo una ampliación del eje, del centro, de lo que ya están trabajando, pero sí que regionalice la Provincia y le dé a uno de ellos un equipo de trabajo, para trabajar, por ejemplo, los Valles Calchaquíes, por ejemplo la zona alta, Santa Victoria e Iruya, otro tema es Rivadavia que tiene mucha más complejidad, otro tema es el Sur, otro el Valle de Lerma. Pero si vamos a ir con una sola Comisión, y por parte, es muy posible que el Chaco Salteño te lleve diez o quince años, diez o quince años que en La Poma, Molinos, Cachi, Iruya, Santa Victoria se vive con angustia, poniéndole vela a sus santos para ver si le damos una prórroga más. ¿Les parece justo? ¿Les parece que alcanza? ¿Les parece que nuestra misión está cumplida con que le demos una prórroga? Como dijo el Senador Calabró, de Diputados no evaluaron el nuevo contexto al

que llevó el Presidente de la Argentina, que es siempre en contra de los trabajadores, siempre en contra de los que menos tienen, siempre en contra de los sectores más vulnerables, no tuvo en cuenta por los tiempos. Hoy hay tiempo y le digo al Poder Ejecutivo, analicen estas palabras, son personas, no son números de expedientes, no son hectáreas puestas por Dios en una región, son seres humanos puestos por Dios en una región adonde trabajan la tierra, y adonde tienen conflictividad. En muchos de los casos, si nos abstraemos de los grandes y difíciles casos, los podríamos ir resolviendo rápidamente, pero si vamos a ir viendo cómo resolvemos los más complicados, no vamos a llegar nunca a los más simples, y la angustia está.

Como consejo, decirles a quienes esta ley les da autoridad para ir resolviendo, que evalúen ampliar la forma de trabajar, regionalicen la Provincia y a los temas que son rápidos de solucionar, los puedan solucionar. En algunos casos es una cuestión de recursos, y una cosa es que pelee el pequeño agricultor con el dueño del catastro en soledad y otra cosa el Estado mediando y acompañando con políticas y con aportes, no digo ni con la plata, solamente gestionándole un crédito y una tasa subsidiada. Hay mil maneras de ir arreglando muchísimos casos que generaría que muchos pequeños agricultores y agricultores de la economía familiar dejen de estar en conflicto y tengan paz y tranquilidad para poder vivir. Ya viven en economías de subsistencia, ya doblan el lomo al sol, día a día, generación por generación, saquémosle la angustia de la problemática de la tierra. Piénsenlo, gasten un poquito más, organicen por región, pongan gente especializada y encuentren rápidas soluciones, y aquellas más complicadas, la complejidad hará que demoren más. Solamente este consejo para el Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.**- Señor Presidente: un pequeño aporte.

Comparto plenamente lo expresado por los senadores preopinantes, pero creo hay que trabajar más fuertemente y no todos los años seguir prorrogando esta ley. Hay que frenar de una vez los desalojos, más que nada de las comunidades originarias. Creo que el compromiso de los senadores sería hacer una ley definitiva, para que no todos los años sigamos prorrogando. Este tiene que ser el trabajo para el año que viene.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: la Ley 7658, original, que es la que estamos tratando y que crea el Programa de Regularización Dominial y Asistencia para Pequeños Productores Agropecuarios y Familias Rurales, para nosotros siempre se ha considerado la versión salteña de la Ley 26160, esa ley que protege a los pequeños productores agropecuarios y familias rurales. Casualmente las comunidades indígenas entramos en esa categoría, porque somos pequeños productores y la mayoría somos familias rurales. De alguna manera, esta ley protege tanto a los pequeños productores y familias rurales campesinas, indígenas y no indígenas. Por eso siempre hemos dicho, valga la redundancia, que justamente es la versión de la Ley 26160. Ahora con la derogación de la ley nacional tenemos que hacer un trabajo fuertísimo para evitar los desalojos, porque siempre hemos estado prorrogando el artículo 9º

de esta ley que prohíbe los desalojos. El año pasado en el informe nos decían de las situaciones donde hay conflictos, de las situaciones donde hay judicializados, de las situaciones donde se puede avanzar en un sistema de mediación o de consenso entre las partes. Hoy, creo que es adonde debemos apuntar nosotros en la provincia de Salta, que es la que busca el reconocimiento de más comunidades, de más pueblos indígenas, que busca proteger a nuestros pueblos indígenas, que propiciamos cada dos años la reelección de delegados al Directorio del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de nuestras comunidades.

Ojalá pudiéramos llegar a lo que recién acaba de manifestar el Senador Salva, una ley definitiva, una ley que proteja a esos pequeños productores que muchas veces con engaños, con ardides, judiciales o no, han ido perdiendo sus tierras, aquellas en que han vivido centurias, siglos, ancestralmente han vivido algunos, y son los que las cuidan, las desarrollan y hacen la agricultura familiar, por ejemplo, la que nos da de comer a nosotros, porque de los grandes latifundios, los grandes monocultivos todo va para afuera. Encima el gobierno nacional dice que va a sacar todos los impuestos, cosa que no va a quedar nada para nosotros, solamente para los que exportan y nada más.

La verdad es que tenemos que proteger. Hay una Comisión Bicameral en este aspecto, que es del seguimiento de esta ley. Ojalá que podamos darle mucha mayor fuerza. Me animo a pedir a la Comisión Bicameral que hagamos un seguimiento más cabal, más exhaustivo de esto, porque se nos van a venir muchas situaciones. Nosotros tenemos en Salta la herramienta fundamental, para que desde este Senado, desde nuestro gobierno provincial, nuestras comunidades, nuestros productores campesinos, indígenas o no, tengan una ley que los proteja, que les permita seguir subsistiendo de la manera que lo vienen haciendo hasta ahora.

Mi voto positivo para esta ley, pero con el anhelo de que en algún momento dicemos una norma que solucione definitivamente el problema de la tenencia de las tierras, de los territorios de los pequeños productores y familias rurales.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Voy a sumarme a las fundamentos del miembro informante. Agradezco a la Comisión de Agricultura, a su Presidente, a sus integrantes, porque ya tenemos un dictamen, y seguramente podrá ser aprobada esta ley.

A Rivadavia le toca muy de cerca esta problemática, seguramente todas estas palabras, estos consejos van a venir bien para que podamos avanzar rápidamente. En Rivadavia se está trabajando, se ha avanzado bastante con la Unidad Ejecutora que tiene la Provincia, pero indudablemente que falta. Seguramente otras localidades también necesitan esto. El agradecimiento a ustedes por la celeridad y tratar hoy esta ley.

En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**10**

**COBRO DE PRESTACIONES DE SALUD A LOS QUE OCASIONEN ACCIDENTES DE TRÁNSITO BAJO EFECTOS DEL ALCOHOL Y/O ESTUPEFACIENTES**

Exptes. N° 91-51.643/2024, 90-32.801/2024, 91-49.609/2024, 91-49.721/2024 y 91-50.515/2024 (acumulados)<sup>3</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión de la Cámara de Diputados, por el cual se faculta al Ministerio de Salud Pública, a través del organismo correspondiente, a efectuar los trámites pertinentes al cobro o recupero de las prestaciones de salud, medicamentos, prótesis y órtesis que se hubieran destinado en beneficio de las personas que, conduciendo bajo los efectos de alcohol y/o estupefacientes, ocasionen accidentes de tránsito que requieran su atención médica en los efectores del Sistema de Salud Pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2024.

**Mashur Lapad - Alejandra Navarro - Jorge Soto - Walter Wayar - Javier Mónico Graciano - Miguel Calabró**

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se faculta al Ministerio de Salud Pública, a través del organismo correspondiente, a efectuar los trámites pertinentes al cobro o recupero de las prestaciones de salud, medicamentos, prótesis y órtesis que se hubieran destinado en beneficio de las personas que, conduciendo bajo los efectos de alcohol y/o estupefacientes, que ocasionen accidentes de tránsito que requieran su atención médica en los efectores del Sistema de Salud Pública, conforme a la responsabilidad que al respecto establezca la autoridad competente; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2024.

**Alejandra Navarro - Manuel Pailler - Sonia Magno - Leonor Minetti - Luis Altamirano - Carlos López**

Miembro Informante: Senadora Alejandra Navarro

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante, Senadora por el departamento Anta.

**Sen. Navarro.-** Señor Presidente: la Comisiones de Salud Pública y Seguridad Social y de Legislación General han considerado el proyecto que viene nuevamente en revisión de la Cámara de Diputados, en el cual se introducen

---

<sup>3</sup> Texto de la ley publicado en Apéndice

algunas modificaciones a la iniciativa que presenté a este Cuerpo y que fue tratada el 17 de octubre obteniendo media sanción por unanimidad.

El reenvío de la Cámara Revisora, la Cámara de Diputados, mantiene en lo esencial el proyecto original del Senado, en tanto que el fin perseguido sigue siendo la posibilidad o, mejor aún, la obligación del Estado de accionar en contra de quienes conduciendo vehículos en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias psicoactivas causen accidentes que requieran la atención médica del propio contraventor o de terceros, a fin de recuperar los gastos que en este concepto deba soportar el Estado provincial.

Como innovación respecto al envío original de este Senado, la Cámara baja introduce la posibilidad de que el deudor insolvente pueda salvar esa deuda a través de trabajos comunitarios, del modo y bajo las condiciones que imponga la reglamentación de esta norma.

En lo particular celebro que el Gobernador de la provincia de Salta, el Doctor Gustavo Sáenz, en uso de sus facultades constitucionales legislativas, haya presentado una iniciativa en el mismo sentido, concorde a lo aprobado ya por este Cuerpo y justamente cobra mayor valor e importancia porque será el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud quien deberá ejecutar y dar cumplimiento a esta ley.

Considerando que las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados no cambian en esencia el proyecto original y a fin de que se materialice la normatización de la responsabilidad de que se trata, aconsejamos dar sanción definitiva al proyecto.

Por eso, pido a los señores senadores y senadoras que aprueben este proyecto y se transforme en ley.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar.**- Señor Presidente, señores senadores: desde que se trató la Ley de Tolerancia Cero en alcohol al día de hoy, no le ha hecho mella a los automovilistas que les gusta ingerir alcohol y luego manejar y que genera bastantes daños. Aquí estamos tratando un tema que abarca a la salud y al gasto público, tenemos en cuenta que tal vez el Estado gasta plata, pero hay una familia que ha perdido a un ser querido. Seguramente recordamos el accidente de la Paraguay y a tantos otros accidentes, la gente alcoholizada infringe dolor a muchísimas familias.

El mensaje del Gobernador y el mensaje que damos en la Legislatura es que quien genere un accidente, y ese accidente genere que el accidentado o el que generó el accidente por cuestiones de gravedad o de heridas vaya a un hospital público tenga que pagar el costo de su tratamiento, de su atención y el de la gente herida. Eso está bien, es una manera. Pero está visto que no lo frena el tener que poner plata. Estamos diciendo que los que sean de escasos recursos lo hagan con trabajo social. ¿Cuál sería el trabajo social? Tan costoso no va a ser. El que tiene plata dice "yo pago y listo" y sigue ingiriendo alcohol. Creo que para el año que viene deberíamos tratar la modificación de la Ley de Tolerancia Cero y poner tal vez una pena más dura.

Hay países en los que por manejar con alcohol en sangre la pena es condena de varios años de prisión no excarcelable, “no excarcelable”, o sea no tienen derecho a pedir la excarcelación. Te detectan alcohol en sangre y vas preso por años. Entonces, yo creo que deberíamos profundizar luego, si no quedamos como que somos un gobierno que estamos fijándonos más en la plata que en el costo social, y no me gustaría que nos quedemos así, porque ningún senador de los aquí presente yo no veo que sea materialista, yo los veo humanos, los veo empáticos, veo que cuando se trató la tolerancia cero se buscó que no haya accidentes, creyendo que la sociedad iba a respetar, porque no cuesta nada, si vas a salir de fiesta ir en un remis, en el transporte público o tener un amigo o una amiga que ese día se preocupe de no tomar. Aquí le da lo mismo, la diversión es ver cómo te vas más tomado y encima cómo sos de valiente para subirte a tu auto y manejar, y luego generás daño y generás dolor, al Estado un costo, a una familia una pérdida irreparable.

Por lo tanto, deberíamos modificar la ley, y a aquél que se le encuentre, antes que tenga un accidente, alcohol en sangre, por ejemplo, treinta días de cárcel y noventa o ciento veinte días sin el vehículo. Creo que los haría ver mucho mejor. No digo como otros países que tienen tres años de cárcel no excarcelable, otros tienen seis años de cárcel no excarcelable por llevar alcohol en sangre, no digo que sea tan duro, pero con que treinta días lo tengas detenido en una cárcel común y noventa o ciento veinte días sin auto, yo creo que ahí empezarán a pensarlo mucho más. Te sale mucho más fácil tomarte un remis, tomarte un taxi o acordar con una persona, pagarle a una persona para que te espere afuera sin consumir alcohol y estar en las fiestas que vos quieras. Pero está visto que no reaccionamos así. Salía la información, se trató creo aquí el otro día, de doscientos, trescientos positivos por fin de semana, de alcoholemia. De qué estamos hablando, doscientos, trescientos positivos por fin de semana, gente manejando alcoholizada. Entonces, me parece que tenemos que ser más contundentes, más duros y hacer reflexionar a las personas, si no es por la racionalización, que sea por el castigo, y esto va a tener que quedar pendiente.

Hoy día podrá recuperar el Ministerio todo lo que el Estado gaste por un accidente y lo pagará quien manejaba alcoholizado, pero quien perdió la vida, el que perdió un hijo, una madre, un hermano no tiene reparación. Sí, vos decís va a la Justicia, irá preso, no irá preso, pero tenemos que evitar eso, “tenemos que evitar eso”, tenemos que enseñar y hay veces que tenemos que enseñar con mano dura, que no es la de Patricia Bullrich, de pegarle a los pobres en la calle porque cortan una calle defendiendo derechos, aquí estamos hablando mano dura con un irresponsable que alcoholizado se sube al vehículo y puede matar gente. Son dos cosas distintas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los dos dictámenes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.
- El artículo 4º es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos al tratamiento del Orden del Día N° 32/2024.

## 11

### **DESTACAR LA LABOR DE LA DOCENTE Y ARTISTA MILAGROS DEL VALLE IBARRA**

Expte. N° 90-33.172/2024.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Héctor Miguel Calabró, declarando de Interés de la Cámara de Senadores la labor de la artista Milagros del Valle Ibarra, conocida como "Mily Ibarra", quien a través de propuestas artísticas que integran música y literatura, ha creado a lo largo de su carrera espacios dedicados a la infancia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Destacando la labor de la docente y artista Milagros del Valle Ibarra, conocida como "Mily Ibarra", quien a través de distintas propuestas que integran música y literatura, ha creado a lo largo de su carrera, espacios dedicados a la infancia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2024.

**Alejandra Beatriz Navarro - Dani Nolasco - Sonia Magno - Leonor Minetti**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 12

### **DESTACAR LA CARRERA ARTÍSTICA DE RODOLFO ELBIRT**

Expte. N° 90-33.173/2024

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Héctor Miguel Calabró, declarando de Interés de la Cámara de Senadores, la carrera artística de Rodolfo "Rodi" Elbirt, quien a lo largo de 40 años de trayectoria, se ha

destacado como actor, director de teatro, guionista y productor general y ejecutivo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Destacando la carrera artística del salteño Rodolfo "Rodi" Elbirt, quien se desempeñó como actor, director, guionista, productor general, docente teatral y productor ejecutivo a lo largo de 40 años de trayectoria. Su labor abarca producciones teatrales, videoclips, publicidades, programas de radio y televisión.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2024.

**Beatriz Navarro - Sonia Magno - Leonor Minetti- Dani Nolasco**

**Sr. Presidente** (Lapad).-En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Señores senadores, quedan invitados a la Presidencia. Vamos a tener la visita del Ministro de Economía para hablar sobre el Presupuesto General de la Provincia.

**13**

**ARRÍO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento General Güemes, don Enrique Cornejo Saravia, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Orán, don Juan Cruz Curá, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Juan Cruz Curá proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 12 y 52.

## 14

# APÉNDICE

### 1

Exptes. N<sup>os</sup> 90-32.737/2024 y 91-50.356/2024 -unificados

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

## L E Y

Artículo 1<sup>o</sup>.- Los aspirantes a desempeñar cargos en establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada, en todos sus niveles o modalidades, ya sea como docentes o no docentes o que por sus funciones deban tener contacto con alumnos deben acreditar la ausencia de condenas o procesos pendientes en los que hubieran sido imputados por delitos contra la integridad sexual, previstos en el Título III, Capítulos II, III, IV y V del Libro Segundo del Código Penal.

Idéntico requisito deben cumplir quienes soliciten reincorporarse en los supuestos mencionados en el párrafo anterior.

A tal efecto, todos los aspirantes o quienes soliciten el reingreso deben presentar el Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía de la provincia de Salta y el informe del Registro Nacional de Reincidencia, emitido por la Unidad de Expedición y Recepción de antecedentes penales (U.E.R.).

Art. 2<sup>o</sup>.- Los certificados a los que refiere el artículo anterior deben ser actualizados en el período que determine la Autoridad de Aplicación, no pudiendo exceder en ningún caso de los dos (2) años, debiendo ser incorporados al legajo personal de los trabajadores.

Art. 3<sup>o</sup>.- Si un docente o no docente que por su función deba tener contacto con alumnos fuere imputado por un delito a los que refiere el artículo 1<sup>o</sup>, se le aplica el Reglamento General de Investigaciones Administrativas de Salta o la norma que refiriéndose al procedimiento a seguir en estos casos, en un futuro la reemplace.

Art. 4<sup>o</sup>.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley en establecimientos públicos de gestión estatal da lugar a las actuaciones sumariales correspondientes, por parte de la Autoridad de Aplicación.

En el caso de establecimientos públicos de gestión privada, se pueden aplicar las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento con anotación en el legajo del establecimiento por parte de la Dirección de Educación Privada, que puede delegarlo en quienes ejerzan la supervisión.
- b) Multa de hasta diez (10) veces el arancel o cuota abonada por alumno, graduable de acuerdo a la gravedad de la falta. Dicha multa ingresa al Fondo Especial de Educación.
- c) Suspensión de matrícula: implica el retiro de la autorización a matricular para el primer año del plan que dicte el establecimiento, lo cual procede ante faltas graves debidamente fundadas,

haciéndose efectiva en el período lectivo siguiente al año en que se verifique la falta.

d) Caducidad.

Cuando los establecimientos de educación pública de gestión privada reciban subvención estatal, la Autoridad de Aplicación puede proceder además a su quita, por un término de hasta un (1) año o su disminución de hasta un treinta por ciento (30%) por un período no mayor a los tres (3) años.

Para la aplicación de sanciones previstas en el párrafo anterior, se debe llevar a cabo el procedimiento que a tal efecto establezca la Autoridad de Aplicación, debiendo garantizarse el derecho de defensa, el debido proceso, valorando la gravedad de la infracción. Ello sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder.

Art. 5°.- Es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día doce del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

2

Exptes. N°s 91-51.654/2024 y 90-32.248/2024 - acumulados

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 9° de la Ley 7658, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 9°.- Suspéndase hasta el 31 de diciembre de 2025, las ejecuciones de sentencias, de medidas cautelares y demás actuaciones o disposiciones judiciales, cuyo objeto sea el desalojo, desocupación o modificación de la situación de hecho de tierras poseídas por familias rurales y pequeños productores agropecuarios que se encuentren en los casos previstos en los artículos 1.898 o 1.899 del Código Civil y Comercial”.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día doce del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

3

Exptes. N°s 91-51.643/2024, 90-32.801/2024, 91-49.609/2024, 91-49.721/2024, y 91-50.515/2024 (acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Facúltase al Ministerio de Salud Pública, a través del organismo correspondiente, a efectuar los trámites pertinentes al cobro o

recupero de las prestaciones de salud, medicamentos, prótesis y órtesis que se hubieran destinado en beneficio de las personas que, conduciendo bajo los efectos de alcohol y/o estupefacientes, ocasionen accidentes de tránsito que requieran su atención médica en los efectores del Sistema de Salud Pública, conforme a la responsabilidad que al respecto establezca la autoridad competente.

Quienes demuestren estado de insolvencia deberán cancelar la obligación mediante servicios comunitarios de conformidad a lo que determine la reglamentación.

Art. 2°.- Ante la falta de pago por parte de los obligados y transcurridos sesenta (60) días corridos desde la facturación del arancel, o ante el incumplimiento del servicio comunitario de conformidad a lo que determine la reglamentación, la Autoridad de Aplicación y/o los Efectores de Salud Pública que ella disponga, emitirán un certificado de deuda que constituirá título ejecutivo suficiente, en los términos del artículo 533 inciso 7) de la Ley 5.233 y sus modificatorias.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará los procedimientos y condiciones para implementar las disposiciones de la presente Ley.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día doce del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

4

Expte. N° 90-33.172/2024

Autor del proyecto: Senador Miguel Calabró.

### **Resolución N° 338**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Destacando la labor de la docente y artista Milagros del Valle Ibarra, conocida como "Mily Ibarra", quien a través de distintas propuestas que integran música y literatura, ha creado a lo largo de su carrera, espacios dedicados a la infancia.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

5

Expte. N° 90-33.173/2024

Autor del proyecto: Senador Miguel Calabró.

### **Resolución N° 339**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Destacando la carrera artística del salteño Rodolfo "Rodi" Elbirt, quien se desempeñó como actor, director, guionista, productor general,

docente teatral y productor ejecutivo a lo largo de 40 años de trayectoria. Su labor abarca producciones teatrales, videoclips, publicidades, programas de radio y televisión.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

6

Expte. Nº 90-33.289/2024

Autores del proyecto: Senadores Leopoldo Salva y Dani Nolasco  
Senadoras Sonia Magno y Leonor Minetti.

### **Resolución Nº 340**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, para que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Controles efectuados o programados sobre el uso y aprovechamiento del agua por parte de emprendimientos mineros en el Salar del Llullaillaco.
- b) Recursos materiales y humanos con los que cuenta la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia para llevar a cabo las tareas de contralor en el ámbito de su competencia.
- c) Capacidad de uso y aprovechamiento de las cuencas hídricas existentes en la zona del mencionado salar, cantidades o volúmenes requeridos para el desarrollo de la actividad minera actualmente y sus proyecciones futuras.
- d) Cualquier otro dato de interés.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

-----